

BUIN, 27 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4946/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 26 al 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 30** de fecha 19 de diciembre 2024, los Inspector Municipal Jaime Ramírez Castro envían al Administrador Municipal informe sobre la petición de devolución de dineros a nombre de **Marion Cristina Rojas Rojas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 18.819 de fecha 06 de diciembre de 2024, ingresada por Marion Cristina Rojas Rojas solicitando devolución de dinero.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3089364 a nombre de Marion Cristina Rojas Rojas por concepto de permiso de feria navideña parque O'Higgins desde el 01 al 24 de 2024 de fecha 25 de noviembre de 2024.
- Receta Médica a nombre de Lucas Berrios Rojas emitida por Dr. Juan Carlos Tapia Vásquez de fecha 16 de abril de 2024.
- Certificado a nombre de Lucas Berrios Rojas emitido por Nastizol de fecha 08 de noviembre de 2024.
- Informe Médico a nombre de Lucas Antonio Berrios Rojas emitido por Dra. Andrea Franzott, Cefsam Maipo de fecha 21 de noviembre de 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar la devolución de acuerdo a lo informado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$295.824.- (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos)** a **Marion Cristina Rojas Rojas**, Rut: _____, por concepto de Ferias Navideñas, de acuerdo a Informe de Inspecciones que indica que la persona realice el pago de permiso para feria navideña en Parque O'Higgins año 2024, sin embargo la contribuyente no trabajo en las fechas autorizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. V.S. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DOM
- Archivo Secmu